

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14469 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.-Concurso voluntario núm. 170/2013-C.

Tipo de concurso.-Concurso voluntario abreviado.

Instante del concurso y NIF.-Antonio Bellver Pastor, DNI 77270999-S.

Fecha del auto de declaración.-26 de marzo de 2013.

Administrador concursal.-Ricardo Nomdedeu Henríquez, con domicilio Av. Diagonal, 482, 4.º, 2.ª, 08013 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 932177047 y en calidad de economista y dirección electrónica rn@nomdedeuabogados.com

Facultades del concursado.-Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.-Los acreedores de la persona declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 2 de abril de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130018838-1